Aseguradora Yacyreta

Código de Seguridad No manchar, doblar, ni romper este código	3480483646

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
28	1114 (RESP.CIVIL /DESEMPEÑO PROFESIONAL)	197	1

Asegurado:	Documento:
CIA S.A.	80002640-3

Domicilio:	Localidad:
WALDINO R. LOVERA 540	ASUNCION - PARAGUAY

Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
24/01/2024	12:00hs. del 21/12/2023	12:00hs. del 21/12/2024	366	0

MODIFICACION DE CLAUSULAS/ENDOSOS

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, las cláusulas que rigen para la póliza del rubro quedan modificadas según el siguiente detalle:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	, hasta la suma máxima de:(Guaranies Dieciseis Mil Ochocientos Once Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Seiscientos Treinta Y Cinco) FRANQUICIA CADA SINIESTRO 10,00 % Sobre Cada Siniestro Importe Minimo: 35.000.000 Gs. Ubicación del Riesgo: REPUBLICA DEL PARAGUAY, PARAGUAY	16.811.460.635	0
	TOTALES	16.811.460.635	0

Por el presente endoso, se deja expresa constancia de los siguientes puntos conforme de detallan a continuación:

- La duración total del contrato es de 72 meses.
- La presente póliza es renovable por periodos anuales hasta alcanzar el cumplimiento total de las obligaciones emanadas del mismo.
- Se incluye condición de aviso previo con una anticipación de 15 días hábiles para el caso de anulación de la póliza, sea ésta por pedido del cliente como por decisión de esta Aseguradora.
- El personal de El Contratante asignado para coordinación, supervisión o acompañamiento del servicio de El Consultor no será considerado asegurado tercero a efectos de esta Cobertura.

Demás condiciones permanecen invariables.

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas y Regimen de Cobranzas que forman parte de la póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la compañia: https://www.yacyreta.com.py/condiciones-de-polizas.
En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros en un plazo no mayor a 24 hs, de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia señalada.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	0
I.V.A. s/Prima	0
Premio	0
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	0

Emitido en ASUNCION, 24 de enero de 2024

Eduardo Barrios Perini
Director Titular

Norma Ocampos
Directora Gerente General